

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

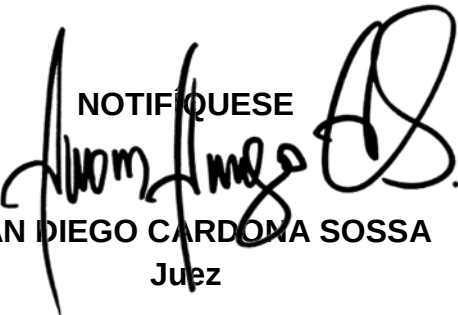
El Santuario, seis (06) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutiva de alimentos
Demandante	María José Álvarez Vélez
Demandado	John Jairo Álvarez Zuluaga
Radicado	056973184001-2023 – 00080– 00
Providencia	Auto # 785
Asunto	Incorpora pronunciamiento frente a las excepciones de mérito

Se incorpora el pronunciamiento de la parte demandante frente a las excepciones de mérito formuladas por su contradictor, el cual presentó dentro de la oportunidad legal con la que contaba para el efecto.

Una vez en firme el presente proveído, se dará paso a la etapa procesal subsiguiente.

NOTIFIQUESE



JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
Juez

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS** N° 079 fijado el 07 de junio de 2023 a las 8:00 a.m.



LUISA FERNANDA BARRERA MARULANDA
SECRETARIA

Firmado Por:
Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57fc16e0fbd0b8472aaf6d1ec71cd69380e47196f311c4a928a066f7d18ab310**

Documento generado en 06/06/2023 04:35:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>